

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 02 de septiembre de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/253/2024

### **CNDH emite Recomendación al OADPRS por PPL agredida en CEFEREPSI; así como a la Fiscalía de Morelos por dilaciones en la investigación del caso**

- **El descuido en la seguridad de la víctima vulneró su derecho a la integridad personal y la deficiente investigación violentó su derecho al acceso a la justicia y a la verdad**

Tras comprobar que una persona privada de la libertad (PPL) fue agredida por un grupo de personas también internas en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) en Ayala, Morelos, por descuidos del personal de Seguridad y Custodia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 140/2024 al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, así como a la Fiscalía General del Estado de Morelos (FGE Morelos) por no llevar una investigación profunda del caso.

El 24 de noviembre de 2019, durante un motín, varios internos sometieron al personal de Seguridad y Custodia y atacaron a la víctima con un arma punzocortante, por lo que fue trasladada a un hospital local en estado grave. A más de año y medio de los hechos, el 21 de mayo de 2021, la víctima informó de los hechos a esta CNDH y señaló que la investigación avanzó lentamente y no recibió la atención médica adecuada para sus lesiones.

La CNDH encontró que la falta de personal en el CEFEREPSI transgrede sus posibilidades operativas y comprometió la seguridad y el bienestar de todos en el centro y su gobernabilidad. También determinó que la FGE Morelos no exploró todas las líneas de investigación posibles, como la actuación del personal del CEFEREPSI, ni se realizaron las diligencias pertinentes con perspectiva de derechos humanos y que la investigación se estancó durante más de dos años.

Por estos actos, la CNDH recomendó al OADPRS otorgar a la víctima la atención médica y psicológica necesaria; implementar medidas y líneas de acción para el manejo de motines y/o riñas en el CEFEREPSI y capacitar al personal de Seguridad y Custodia; y establecer un

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

programa de revisión de las instalaciones para detectar elementos que pongan en peligro a la población penitenciaria y la gobernabilidad del centro.

Asimismo, solicitó desarrollar estrategias para movilizar a las PPL de manera segura; asegurar que la contratación del personal de Seguridad y Custodia cumpla con los principios de progresividad y pro persona en materia de derechos humanos; y finalmente, asegurar un número suficiente de elementos de Seguridad y Custodia en el CEFEREPSI.

Por su parte, la FGE Morelos debe colaborar en el seguimiento de la denuncia administrativa presentada por la CNDH contra el personal responsable de las demoras en la investigación, considerar los hallazgos de la Recomendación 140/2024 sobre el personal del CEFEREPSI para determinar posibles responsabilidades penales, y capacitar a los Ministerios Públicos sobre la importancia de una investigación diligente y exhaustiva.

La colaboración entre la Comisión y el OADPRS es constante, así como la presencia de visitantes dentro de las instalaciones de los centros penitenciarios federales. Estas recomendaciones buscan generar mejoras en los procedimientos y mecanismos de las autoridades responsables para prevenir nuevas violaciones a derechos humanos.

La Recomendación 140/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*